

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17319 A CORUÑA

Edicto.

Doña Lourdes Villegas Castrillo, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia, n.º 12, de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000877/2020 y NIG n.º 15030 42 1 2022 0012592, se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2021, Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario de los deudores doña Petunia Guerrero Gómez y don Pablo Javier García Martínez, con NIF 34072379H y 32826868A, respectivamente, y domicilio en calle San Antonio, 38, 4.º-B, 15002 A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don José Manuel Mosquera Sante, con domicilio postal en calle Tapia 34, bajo B, Cambre, teléfono 629809592 y dirección electrónica economista4490@yahoo.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y concordantes TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 22 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lourdes Villegas Castrillo.

ID: A210021608-1